

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 1995 – 09939 01

Teniendo en cuenta que la notificación al demandado no fue posible y de conformidad con las solicitudes de la parte actora² se ORDENA el EMPLAZAMIENTO del demandado LUIS ALFONSO CABRERA, en los términos del artículo 108 del C.G.P. y 10 del Decreto 806 de 2020.

Para estos efectos, acorde con lo normado en el Decreto 806 de 2020 que exime de la publicación en medio escrito, por secretaría procédase con la inscripción de rigor en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de ley y deje las constancias del caso. Con todo, esta carga podrá ser cumplida por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico número 63 del 26 de octubre de 2020

² En correo electrónico del 4 de agosto de 2020 a las 3:52 p.m.